



Universidad de Concepción
DIRECCION DE PERSONAL

C I R C U L A R N° 2022 – 018 /

CONCEPCIÓN, 09 de Junio de 2022.

DE : DIRECTORA DE PERSONAL

A :
- RECTOR
- VICERRECTORES Y VICERRECTORAS
- DIRECTORA GENERAL DEL CAMPUS LOS ÁNGELES
- DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS CHILLÁN
- DIRECTORES Y DIRECTORAS
- DECANOS Y DECANAS
- VICEDECANOS Y VICEDECANAS
- JEFATURAS ADMINISTRATIVAS

Ref.: Sobre la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles y relacionadas, establecidas en la Ley N° 21.156 del Ministerio de Salud y su Reglamento.

Considerando que las enfermedades cardiovasculares son un importante problema de salud pública, constituyendo una de las principales causas de muerte a nivel nacional y mundial y siendo reconocido científicamente que la desfibrilación eléctrica precoz es el medio más efectivo para evitar muertes por dicha causa, el marco normativo vigente obliga a nuestra institución a contar con Desfibriladores Externos Automáticos, en adelante DEA, en todos los edificios en los que se concentre una alta cantidad de personas y, también, en aquellos en los cuales se realicen actividades que aumenten el riesgo de sufrir un paro cardiorrespiratorio.

En este contexto, la Ley N° 21.156 y su Reglamento, contemplan ciertas obligaciones específicas relativas a la instalación de los DEA, incluyendo, la necesidad de ubicarlos en un lugar que permita su rápido acceso desde los distintos niveles del edificio, la instalación de señalética al efecto, así como de un afiche instructivo de uso resumido, el programa de mantenimiento y el respaldo de capacitación de los trabajadores y las trabajadoras en el uso de este equipo.

A requerimiento de la Seremi de Salud, debe enviarse a este organismo la información de los DEA que existen en la Universidad de Concepción. Para cumplir con esta obligación, se solicita a Ustedes completar y remitir la base de datos que se adjunta, a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional (USSO), junto a los antecedentes de respaldo suficientes. Esta Unidad realizará la inscripción de los equipos, en cumplimiento de la normativa vigente.

El plazo para la recepción de la información se extenderá hasta el viernes 24 de junio del presente año.

En el mismo contexto, se gestionará un programa de capacitación en RCP a cargo de la Asociación Chilena de Seguridad, que será complementario a la capacitación que debe otorgar el proveedor del equipo, y que serán certificados al personal que realice la actividad. Para asegurar su participación, cada Facultad o Repartición deberá solicitar la coordinación del programa.

Aquellas entidades que requieran asesoría para implementar correctamente los DEA, favor contactar a Sandra Aguilar, jefa de la USSO al correo electrónico saguilar@udec.cl o al número de contacto +56 9 7659 7432.

Agradezco desde ya su colaboración en atender el presente requerimiento.



CECILIA SAAVEDRA VALENZUELA
DIRECTORA DE PERSONAL

